

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

44706 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número 2010-07549, para la contratación del Desarrollo de un Sistema de Gestión Integral de Incidencias para la Dirección de Protección Civil, Seguridad y Prevención de Riesgos.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora. Dirección de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera).

Dirección postal: Avenida de Pío XII, n.º 110 (Caracola 1).

Localidad: Madrid. Código Postal: 28036. País: España

A la atención de: Dirección de Compras y Patrimonio.

Teléfono: Fax: 91 3007479.

Correo electrónico: jlmartin@renfe.es; cvillar@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del perfil del comprador: www.renfe.com/empresa/pefilcontratante/index.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba. Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato.

Desarrollo de un sistema de gestión integral de incidencias para la Dirección de Protección Civil, Seguridad y Prevención de Riesgos (de ahora en adelante DPCSyPR) de Renfe-Operadora.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución.

Servicios.

Categoría de servicio: n.º 7.

Principal lugar de ejecución: Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a:

Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición.

Contratación de un proyecto, llave en mano, que contemple el análisis, diseño, instalación, configuración, desarrollo, integración y puesta en marcha de un Sistema Integral para la gestión de incidencias de la Dirección de Protección Civil, Seguridad y Prevención de Riesgos de Renfe-Operadora.

Entre los procesos más relevantes del proyecto, figuran los siguientes:

Módulo Funcional 1.

- Gestión de incidencias de la DPCSyPR.
- Órdenes De inspección/auditorías de Protección Civil.
- Gestión de actividades de los Centros de Control.

Módulo Funcional 2.

- Integración con Telefonía IP.
- Integración con el centro emisor de mensajes de telefonía (PAMS).

El desarrollo central se realizará sobre plataforma Remedy, contemplando las integraciones con telefonía y con PAMS.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos).

Nomenclatura principal: 72230000-6.

Nomenclatura complementaria.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP). No.

II.1.8) División en lotes. No.

II.1.9) Se aceptarán variantes. No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones. No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución.

Duración: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos.

Garantía Provisional: 5.000 Euros.

Se exigirá únicamente a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación.

Garantía Definitiva: 5% del importe adjudicado. Se exigirá únicamente a la empresa o empresas adjudicatarias.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan.

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato.

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29.4.2008, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe.

III.1.4) Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato. No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Los empresarios que se presenten de forma agrupada responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente y, a efectos de su presentación, deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08 de 29/04/2008, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones que regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1.-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. del citado Título.

2.-No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.-Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe. En el caso de presentarse en agrupación deberán aportar documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera.

En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informe/s deberán haber sido emitidos en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al nuevo plan general contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a. Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b. Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la instrucción.

III.2.3) Capacidad técnica.

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo Puesta a disposición de medios que a tal efecto se encuentra en el Perfil del contratante.

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia:

1.-Referencias. (Se puntuará con un máximo de 40 puntos).

Relación de trabajos de naturaleza análoga al objeto de la presente licitación, realizados en los tres últimos años que incluya los siguientes datos: importes, fechas, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos. Se valorará con un máximo de 10 puntos de los 40 que corresponden al presente apartado, la aportación de certificados de buena ejecución emitidos por los Organismos públicos o privados destinatarios de dichos trabajos. Para poder ser valorados, los certificados aportados deberán ser originales o copias legalizadas.

2.-Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal.

Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

En la medida de lo posible, el licitador procurará presentar los perfiles profesionales de los equipos propuestos de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Será responsabilidad del titular de los datos el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.

3.-Medios Técnicos.

Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad.

Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.2.4) Contratos reservados. No

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada. No

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. No

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento.

Negociado.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación.

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones particulares o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

Número de expediente: 2010-07549.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato. No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

El Pliego de Condiciones Particulares se pondrá a disposición de las empresas seleccionadas para presenta oferta. (ver apartado VI.3 "Información adicional").

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación.

Plazo de recepción de solicitudes de participación: 18/01/2011 a las 12:00 horas.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación.

Español.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos. No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea. No.

VI.3) Información adicional.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y respecto a las materias a que expresamente se remite el Pliego por la Instrucción Administrativa INSGC- 001/08, de 29 de abril de 2008, por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su solicitud de participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de los apartados III.2.1), III.2.2) y III.2.3).

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título V de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en los apartados III.2.1), III.2.2) y III.2.3) deberán cumplirse por todas las empresas candidatas ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf,
- nombre de empresa_poder.pdf,
- etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados III.2.2) Capacidad económico-financiera y III.2.3) Capacidad técnica, Renfe-Operadora seleccionará, a un máximo de seis (6) empresas, que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Asimismo, junto con la solicitud de participación y la documentación requerida, se hará entrega del modelo cumplimentado con los datos de contacto a efecto de notificaciones con los datos de la empresa, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) y servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso.

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal. C/ Infanta Mercedes, 31 – 5.ª planta.

Localidad: Madrid Código postal: 28020 País. España

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos. Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23/12/2010.

Madrid, 23 de diciembre de 2010.- La Directora de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A100095224-1